

RESOLUCION
N° 773 /92

EXPEDIENTE N° 1654/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.828

Buenos Aires, *F* de agosto de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la realización de los trabajos de adecuación del edificio sede del Juzgado N° 2 de Bahía Blanca de los tribunales orales de ese asiento; y

Considerando:

Que mediante Resolución n° 2933 del 23 de julio ppdo., comunicada por nota n° 57 (confr. fs. 26/29) el Banco Nacional de Desarrollo ha transferido a este Poder Judicial una serie de inmuebles, entre los que se encuentra el situado en Lavalle esquina Chiclana de la ciudad de Bahía Blanca.-

Que el edificio recibido cuenta con una superficie apta para la instalación de un tribunal oral y del Juzgado Federal n° 2 de esa ciudad, por lo que los trabajos objeto de estas actuaciones no serán necesarios.-

Que, por lo tanto, corresponde dejar sin efecto la convocatoria realizada.-

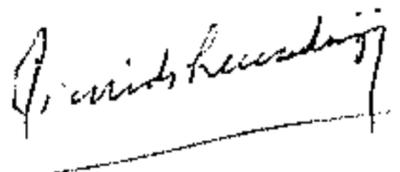
Que debe tenerse presente que algunas empresas procedieron a la adquisición del respectivo pliego.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la convocatoria efectuada para la realización de los trabajos de ordenación del edificio sede del Juzgado n° 2 de Bahía Blanca.-

2°) Encomendar a la Subsecretaría de Administración que proceda -por la vía que corresponda- a la devolución de los importes recibidos por la venta del pliego que rigiera el acto convocado.-

3°) Regístrese, comuníquese a la Subdirección de Arquitectura ley 23.984 y a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca para que notifique a las empresas cotizantes y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)